

ANUNCIO de 17 de febrero de 2007 sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha de 27 de septiembre de 2006 y recaída en expediente n.º FS06022805, correspondiente a la ayuda a la producción agraria ecológica en el cultivo de frutales de secano.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha de 27 de septiembre de 2006, recaída en expediente número FS06022805, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. José Gato Romo, con D.N.I. n.º 080030882], con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Las Ánimas, n.º 1, en el municipio de Salvaleón, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda a la Producción Agraria Ecológica en el Cultivo de Frutales de Secano, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 17 de febrero de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO I

Una vez revisado su expediente de solicitud de Ayudas a la producción agraria ecológica en el cultivo de frutales de secano, y habiéndose detectado diferencias entre las cantidades concedidas en la resolución de pago anterior y el total de la ayuda a percibir; de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 24/2003, de 11 de marzo y el artículo 6 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, esta Dirección General resuelve conceder en la presente resolución complementaria, las cuantías que a continuación se señalan, en concepto de ayuda a la Producción Integrada y en atención a los compromisos particulares aceptados por el beneficiario en su solicitud.

Beneficiario:

Nombre y Apellidos o Razón Social: José Gato Romo
N.I.F./C.I.F.: 080030882]

Dirección: C/ Las Ánimas, 1

Población: Salvaleón

Datos de Resolución:

N.º de Orden archivo: 228

N.º de expediente: FS06022805

Año de Inicio: 2005

| Superficie concedida (Hectáreas) |
|----------------------------------|
| 4,10 |

El importe en euros de la presente resolución es de:

Importe F.E.O.G.A. (75%): 227,23

Importe M.A.P.A. (12,5%): 37,87

Importe C.A. (12,5%): 37,87

Importe total (100%): 302,97

Importe de Resolución Anterior: 184,45

Importe total Resolución: 487,42

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 27 de septiembre de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2007 sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha de 21 de diciembre de 2005 y recaída en expediente n.º OLI0216004, correspondiente a la ayuda a la producción agraria ecológica en el cultivo del olivar.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de

Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura dictada con fecha de 21 de diciembre de 2005, recaída en expediente número OL10216004, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a Dña. Margarita Torrecilla de la Cruz, con D.N.I. n.º 003788630R, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ General Franco n.º 16, en el municipio de Villar del Pedroso, de la provincia de Cáceres, con relación a la Ayuda a la Producción Agraria Ecológica en el Cultivo del Olivar, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 17 de febrero de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO I

“De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 24/2003, de 11 de marzo, y el artículo 6 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, una vez examinada la solicitud y verificado el cumplimiento de las condiciones especificadas en la Orden de 8 de abril de 2003 (D.O.E. n.º 44, de 12 de abril), y de acuerdo con la Propuesta de Resolución del Servicio de Ayudas Estructurales; la Directora General de Estructuras Agrarias resuelve disponer el pago correspondiente al 3.º año para el beneficiario que se indica, condicionada al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.

Beneficiario:

Nombre y Apellidos o Razón Social: Margarita Torrecilla de la Cruz
N.I.F./C.I.F.: 003788630R

Datos de Resolución:

N.º de Orden archivo: 2160

N.º de expediente: OL10216004

Superficie concedida (Hectáreas)

22,70

El importe en euros de la presente resolución es de:

Anualidad: 3.º

Importe F.E.O.G.A. (75%): 4.543,13

Importe M.A.P.A. (12,5%): 757,19

Importe C.A. (12,5%): 757,18

Importe total (100%): 6.057,50

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 21 de diciembre de 2005. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2007 sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha de 20 de diciembre de 2005 y recaída en expediente n.º OL06284804, correspondiente a la ayuda a la producción agraria ecológica en el cultivo del olivar.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha de 20 de diciembre de 2005, recaída en expediente número OL06284804, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a Dña. Manuela Corraliza Valcárcel, con D.N.I. n.º 008551562R, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Francisco Pizarro, n.º 4, en el municipio de Hinojosa del Valle, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda a la Producción Agraria Ecológica en el Cultivo del Olivar, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 17 de febrero de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO I

“De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 24/2003, de 11 de marzo, y el artículo 6 del Decreto 78/2003,